1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**2**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	()	**FINAL**	(**X**)
FECHA DE ELABORACIÓN:	26 de septiembre de 2023			
PERIODO DEL INFORME	17 de mayo de 2022 a 8 julio 2022			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN 1777-2022
TIPO DE PROCESO:	MINIMA CUANTIA
NOMBRE CONTRATISTA:	**IDEARK SERVICIOS S.A.S.**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.363.149-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO ERAZO BRAVO CC. 1.124.861.125 de Mocoa

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CAFÉ COMO INCENTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR DEL CONTRATO:	$78.723.778,5
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	17 de mayo de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Dos (2) meses.
FECHA DE INICIO:	13 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2 de julio de 2022
MODIFICATORIO NO. 1	1 de julio de 2022, Prórroga plazo ejecución
FECHA DE TERMINACIÓN	8 de julio de 2022

MODIFICACIONES: NO () SI (_x_)

MODIFICAR la redacción de la cláusula de "forma de pago" de la comunicación de aceptación del contrato GN1777-2022, suprimiéndose el literal e) del parágrafo 1**;** la cual quedará al siguiente tenor: *FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO, realizará el pago de la siguiente manera:*

Un (1) único pago, como pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato a contra entrega de los elementos objeto de suministro previa certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes.

PARÁGRAFO 1°: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a los bienes suministrados. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los

pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011

PRORROGAS: **NO ()** **SI (_x_)**

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato, irá hasta el día 8 de julio de 2022.

SUPERVISORES DESIGNADOS:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	James Alberto Del Castillo Rodríguez
FECHA DE DESIGNACIÓN:	17 de mayo de 2.022
CARGO:	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION - GOBERNACIÓN DE NARIÑO
DEPENDENCIA:	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION - GOBERNACIÓN DE NARIÑO

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Pedro Antonio Gaviria Muñoz.
FECHA DE DESIGNACIÓN:	24 de agosto de 2.022
CARGO:	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION - GOBERNACIÓN DE NARIÑO
DEPENDENCIA:	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION - GOBERNACIÓN DE NARIÑO

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$78.723.778,5**

ADICIONES: **SI (__)** **NO (_x_)**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$78.723.778,5**
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO:	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$78.723.778,5**

FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO, realizará el pago de la siguiente manera:

Un (1) único pago, como pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato a contra entrega de los elementos objeto de suministro previa certificación

de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes.

PARÁGRAFO 1°: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a los bienes suministrados. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. e) Se requiere el certificado de ingreso a almacén de los artículos relacionados en la factura que se encuentre en proceso de cobro.

MODIFICATORIO 1

MODIFICAR la redacción de la cláusula de "forma de pago" de la comunicación de aceptación del contrato GN1777-2022, suprimiéndose el literal e) del parágrafo 1**;** la cual quedará al siguiente tenor:

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO, realizará el pago de la siguiente manera:

Un (1) único pago, como pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato a contra entrega de los elementos objeto de suministro previa certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes.

PARÁGRAFO 1°: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a los bienes suministrados. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011

PARÁGRAFO 2º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente suministrados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 6º EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las

directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

No. C.D.P. FECHA	CUENTA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2022030011 01/03/2022	2.3.2.02.02.008-17-1702-1100-1702007-2021003520249-97990-16-1.2.1.0.00	$84.275.610,67	$78.723.778,5
VALOR TOTAL			**$**78.723.778,5

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

3.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO CON CORTE A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$78.723.778,5
Valor ejecutado desde el 8 de mayo al 8 de julio de 2023.	$78.723.778,5	
Valor Ejecutado Acumulado a la fecha	$78.723.778,5	
Valor pagado al Contratista	$78.723.778,5	
Saldo a favor del Contratista	$0	
Saldo Pendiente por Ejecutar	**$0**	**$78.723.778,5**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por el Departamento.	CUMPLE
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.	CUMPLE
3. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su	CUMPLE

propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.	
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.	CUMPLE
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	CUMPLE
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	CUMPLE
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan los Supervisores del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	CUMPLE
8. Suscribir las actas de: iniciación, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.	CUMPLE
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	CUMPLE
10. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	CUMPLE
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.	CUMPLE
12. Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	CUMPLE
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo.	CUMPLE
14. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	CUMPLE
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	CUMPLE
16. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	CUMPLE
17. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma Transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II	CUMPLE
18. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que ELCONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito	CUMPLE

del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	
19. Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 “Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño”.	CUMPLE
20. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	CUMPLE
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	CUMPLE
22. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Realizar la entrega de los elementos en estricta observancia de los requerimientos técnicos señalados en la Invitación pública, anexos y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	CUMPLE
2. Cumplir con la totalidad de los lineamientos, requisitos y normatividad vigente para la entrega de los elementos objeto de la presente invitación pública durante toda la ejecución del contrato.	CUMPLE
3. Entregar la totalidad de los elementos en buenas condiciones, con las características materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en las especificaciones del ANEXO 1 FICHA TECNICA, garantizando la calidad de los mismos.	CUMPLE
4. El texto de los envases y empaques de los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre de producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número de lote, fecha de elaboración, vencimiento y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.	CUMPLE
5. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que haya lugar a ello.	CUMPLE
6. Los elementos deberán tener una garantía, como mínimo de UN (1) AÑO a partir de su entrega efectiva, ya sea por vicios ocultos, defectos de fábrica, y/o por el uso adecuado y normal de los mismos a excepción de los bienes para los cuales se indicó en la ficha técnica una garantía superior a un año o a excepción de los casos en los cuales los fabricantes otorguen garantía superior a un año, caso en el cual aplicará el termino de garantía otorgada por el fabricante.	CUMPLE

7. El oferente debe contar con los elementos a suministrar, los cuales deben ser nuevos, originales y encontrarse en óptimo estado, teniendo en cuenta la cantidad, características y calidades descritas.	CUMPLE
8. En caso de que alguno de los elementos suministrados presente algún defecto, el contratista se obligará a cambiar el bien dentro de los DIEZ (10) DÍAS HABILES SIGUIENTES, el cual deberá contar con las mismas características y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección. Igualmente, todo costo que se genere deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	CUMPLE
9. Entregar los bienes libres de gravámenes, imposiciones reserva de dominio o cualquier otra limitación, garantizando que cuente con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones al cual se encuentran destinados, teniendo en cuenta la cantidad, características y calidades descritas.	CUMPLE
10. Mantendrá indemne al Departamento de Nariño de cualquier reclamación laboral derivada de la ejecución del contrato.	CUMPLE
11. Sostener el precio ofertado y la oportunidad en la entrega.	CUMPLE
12. Entregar los elementos dentro de los tiempos acordados previamente con el Supervisor del contrato, dentro del plazo previsto para el cumplimiento efectivo del contrato. Además, deberá adjuntar actas de entrega.	CUMPLE
13. Entregar las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado por el proveedor.	CUMPLE
14. El contratista debe asumir los costos y disponer de los medios de transporte idóneo y necesario para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado y en el lugar establecido.	CUMPLE
15. Suministrar documento de la declaración de importaciones expedido por la DIAN, en el cual esté registrado el serial, marca y modelo de los bienes entregados, cuando se requiera.	CUMPLE
16. Informar por escrito al Supervisor las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE
17. En caso de observaciones, recomendaciones y objeciones realizadas por el supervisor del contrato, con respecto al objeto contractual, el contratista efectuará las acciones pertinentes para su acatamiento oportuno, diligente y eficiente.	CUMPLE

18. Entregar los respectivos soportes de la ejecución del contrato, adjuntando informes de las entregas con los soportes necesarios, actas y recibos a satisfacción.	CUMPLE
19. Cumplir con la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad para el control, mitigación y adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus COVID-	CUMPLE

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2. GARANTÍAS

SE REQUIEREN GARANTÍAS **SI (_X_)** **NO (__)**

Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Póliza No.	41-46-101256195		
Tomador:	IDEARK SERVICIOS S.A.S.		
Beneficiario	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Tipo de Garantía	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Suma Asegurada**
Cumplimiento del contrato:	17/05/2022	08/01/2023	$ 15,744,755.70
Calidad de los bienes	17/05/2022	08/01/2023	$ 15,744,755.70

4.3. ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO

El contrato actualmente se encuentra finalizado, con un porcentaje de ejecución:

Físico: 100%

Financiero: 100%

Reportándose un valor ejecutado del contrato a la fecha de $78.723.778,5.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante el periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

4.4. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran radicados para ser publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual.

e) El contratista ha cumplido a cabalidad las obligaciones del contrato

4.5. CONCLUSIONES:

Este informe se realiza de acuerdo a la solicitud del Departamento administrativo de contratación y en base a la información suministrada en los anteriores informes de supervisión.

Teniendo en cuenta la certificación de cumplimiento al 100% de fecha 29 de julio del 2022, emitida por el ingeniero James Alberto Del Castillo Rodríguez, quien se desempeñaba como supervisor del mencionado contrato, cuyo objeto era: “la Adquisición de fertilizantes y herramientas agrícolas para el fortalecimiento del proceso productivo del café como incentivo para la reactivación económica del municipio de Samaniego, Departamento de Nariño.”.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 26 días del mes de septiembre de 2.023.

PEDRO ANTONIO GAVIRIA MIÑOZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Revisó:
Componente técnico:
Julián Andrés Ospina Girón
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño